



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
TLALPAN
2021-2024

Dirección General de Administración

16:23 25 SEP. 2024

HORA

5873

Sobre
JAS
Cerrado
ANEXOS

RECIBIDO

RECIPIENTE:

Monica

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDÍA TLALPAN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 9, 18, 40 fracción I, 41 y 45 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracciones VI, VII, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracciones VII, XVII, XXI y XXII; Lineamiento Séptimo, inciso b); y Lineamiento Octavo de los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México; se hace entrega de 01 (una) observación de intervención en original que contiene las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas de la Revisión número R-2/2024, con clave 13, denominada “Autogenerados, Baños en mercados públicos 2024”, cuyo objeto se circunscribió “Fiscalizar que los procesos operativos y administrativos de los ingresos autogenerados captados por la Alcaldía Tlalpan en los baños públicos instalados en los mercado públicos de la demarcación territorial en el período de enero - septiembre de 2024, se hayan efectuado en apego a las Reglas de Autorización, Control y Manejode Ingresos de Aplicación Automática y demás normatividad aplicable”, practicada en la Dirección General a su digno cargo, en el periodo del tercer trimestre del presente año, conforme al oficio de ejecución de intervención número SCG/OIC/TLA/546/2024, de fecha 01 de julio de 2024 y notificado el mismo día.

Las observaciones de la Revisión se circunscribe a:

SUB REGISTRO DE INGRESOS POR CONCEPTO DE COBRO DEL SERVICIO DE SANITARIOS Y DEFICIENCIAS EN LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BAÑOS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS “LA PAZ”, “LAS FLORES SAN FERNANDO” Y “CIUDAD DE LA SALUD” UBICADOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA TLALPAN.

I.- Ingresos captados por concepto de la prestación de servicios en baños de los mercados públicos no reportados formalmente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones y los encargados de la prestación y cobro del servicio de Baños Públicos en los Mercados de la Alcaldía Tlalpan.

II.- Deficiencias en la operación y administración en la prestación del servicio de baños en los mercados públicos “La Paz”, “Las Flores San Fernando” y “Ciudad de la Salud” de la Alcaldía Tlalpan, de acuerdo a lo siguiente:

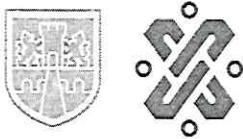
- Inexistencia de Políticas o Reglas formales para la captación, registro y control de los ingresos autogenerados captados por la prestación de servicios de los Baños en los Mercados Públicos, así como para la operación en lo que se refiere al manejo, mantenimiento y gastos que se generan por la operación de los mismos**

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024

Oficio SCG/OIC/TLA/ 912 /2024

Asunto: Presentación de Resultados de la Revisión

R-2/2024



- **Falta de estandarización en el procedimiento tanto de la prestación como del cobro del servicio de Baños (sanitarios) en los Mercados Públicos de la Alcaldía Tlalpan, lo que deriva en cobro de servicios no reportados a la Dirección de Autogenerados.**
- **Actividades no relacionadas con el objeto de la contratación (venta de dulces y cigarros) por parte del personal responsable de la prestación de servicios de baños en los mercados públicos de la Alcaldía Tlalpan.**

En los resultantes en cita, se establece la fecha compromiso de atención, por lo que con fundamento en el Artículo 136, Fracción VII y Fracción XXXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se le solicita atentamente que la documentación que se envíe a este Órgano Interno de Control para solventar las citadas observaciones, sea remitida en copias certificadas.

Se agradecen las facilidades otorgadas y colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la intervención, por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregar mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

(SE ANEXA SOBRE CERRADO)

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUILLERMO FRITZ HERRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA TLAIPAN



C.c.c.e.p.: Mtro. Juan José Serrano Mendoza.- Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.- contralorgeneral@contraloriadf.gob.mx
Lic. Sergio Alejandro Durán Álvarez.- Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías.- sduran@contraloriadf.gob.mx
Lic. Fabiola Zamarripa Vázquez.- Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías.- fzamarripav@contraloriadf.gob.mx
Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.- Alcaldesa de la Alcaldía Tlalpan.- alfagonzalez@tlalpan.cdmx.gob.mx

Elaboró:

Lic. María Teresa López Tomás
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"

Supervisó:

Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy
Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.